



89/72

Exp. N° 182/72

VISTO:

Que la Dirección del Departamento de Ingeniería Química solicita la construcción de diversos elementos complementarios de equipos actualmente en funcionamiento conforme plano, medidas y descripciones que acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que los complementos solicitados son de imperiosa necesidad construirlos a efectos de que los equipos se encuentren en condiciones de cumplir con sus cometidos al iniciarse el nuevo período lectivo;

Que con los planos y descripciones que se acompañan, es factible la ejecución de los mismos, sin perjuicio del posterior ajuste al equipo // principal;

Que conforme el Art. 56 de la Ley de Contabilidad corresponde proceder al llamado a licitación privada;

POR ELLO:

Atento las atribuciones del Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art. 1°.- Llámase a licitación privada -N° 15- para la construcción de una caja porta celda, de un molino a cilindros para pequeñas cantidades de minerales de naturaleza sedimentaria y una prensa hidráulica de 60 t de capacidad, complementos de instrumental del Departamento de Ingeniería Química en un todo de acuerdo a plano y descripciones adjuntas.-

Art. 2°.- El acto de apertura de esta licitación tendrá lugar el día 27 de Diciembre a horas 10 en el local de la Secretaría Administrativa de la Universidad.-

Art. 3°.- Designase a los Sre. Dr. Juan Carlos Gottifredi, Ing. Pérez Felippof y Oscar Quiroga, miembros de la Comisión Pre-adjudicación de la presente licitación.-

Art. 4°.- El gasto que demande la licitación que se dispone deberá ser imputado a la respectiva partida principal 4110-Parcial 007, del presupuesto

///...


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

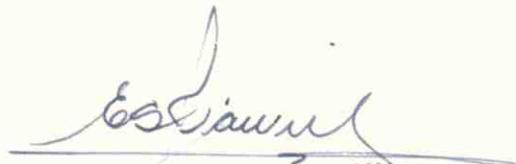


Universidad Nacional de Salta

///...

to aprobado para 1972.-

Art. 5°.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEIERO
SELCADO ORGANIZADOR

ESF/mzz